



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS  
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40  
08010 Barcelona  
TEL. 93 207 31 14  
FAX: 93 207 67 47



Generalitat de Catalunya  
Departament de Justícia

Producción propia 2011

# **La reincidencia en el Programa de Mediación y Reparación de Menores**

**(INFORME EJECUTIVO)**

Autores

Área de Investigación y  
Formación Social y Criminológica

**Año 2012**

# **La reincidencia en el Programa de Mediación y Reparación de Menores**

## **Equipo de trabajo**

### **Dirección y redacción de la investigación:**

Manel Capdevila Capdevila (*responsable de Investigación*)

Marta Ferrer Puig (*jefe del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica*)

### **Coordinación general:**

Marta Blanch Serentill (*técnica de investigación y análisis estadístico*)

### **Otros autores:**

Oriol Arronis Camps (*técnico de investigación becado y soporte técnico*)

Aina-Itziar Coloma González (*técnica de investigación becada y soporte técnico*)

Núria Mutilva Benito (*técnica de investigación becada y soporte técnico*)

### **Asesoramiento, análisis de datos y supervisión del informe:**

Ismael Loinaz Calvo (Facultad de Psicología Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico – Universidad del País Vasco UPV/EHU)

### **Aviso legal**

Los contenidos de esta investigación están sujetos a una licencia de Reconocimiento-No Comercial-Sin obras derivadas 2.5 España de Creative Commons, cuyo texto completo se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.ca>. Así pues, se permite su copia, distribución y comunicación pública siempre y cuando se cite al autor del texto y la fuente (Generalitat de Catalunya. Departament de Justícia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada), tal y como consta en la citación recomendada incluida en cada artículo. No se pueden hacer usos comerciales ni obras derivadas.

Resumen en castellano:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.ca>

# Índice

Introducción.....	7
1. El programa de Mediación y Reparación de Menores (MRM).....	9
1.1 Conceptos clave de la investigación.....	9
1.2 Conceptos generales utilizados en la investigación.....	10
1.3 Conceptos referidos a los resultados del proceso de la MRM.....	10
1.4 Conceptos referidos a otros programas.....	11
2. La investigación.....	13
2.1 Finalidad.....	13
2.1.1 Objetivos.....	14
2.1.2 Hipótesis.....	15
2.2. Metodología.....	16
2.3 Variables a recoger.....	17
3. Conclusiones y recomendaciones.....	18
3.1 Conclusiones respecto al perfil del joven y el programa de MRM.....	18
3.1.1 1 Respecto al perfil del joven que sigue un programa de MRM.....	18
3.1.2 Respecto a las víctimas.....	19
3.1.3 Respecto al programa de MRM.....	20
3.2 Conclusiones respecto a la reincidencia.....	20
3.2.1 Respecto a la tasa general y las tasas específicas.....	20
3.2.2 Comparativa respecto a las tasas anteriores de reincidencia de MRM.....	22

3.2.3 Comparativa entre territorios.....	23
3.2. El tiempo que se tarda en reincidir.....	25
3.2.5 Características de la reincidencia .....	26
3.3 El perfil del reincidente.....	27
3.3.1 Perfil general del reincidente.....	27
3.3.2 Diferencias según los antecedentes.....	27
3.3.3 Diferencias según el nivel de estudios .....	28
3.3.4 Diferencias según el género.....	28
3.3.5 Diferencias según la nacionalidad.....	29
3.3.6 El perfil específico del joven que ha cometido un delito de daños ...	31
3.4 Comparación del programa de MRM con otros programas y medidas... 32	
3.4.1 Comparativa entre MRM y la aplicación del artículo 27.4 .....	32
3.4.2 Comparativa entre el programa de MRM y la amonestación .....	32
3.4.3 Comparativa entre el programa de MRM y PBC .....	33
3.4.4 Perfiles de jóvenes hallados analizando todos los programas estudiados.....	33
3.5 Conclusiones respecto a las hipótesis iniciales .....	34
3.6 Recomendaciones .....	37

## Introducción

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (a partir de ahora LORPM), el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (a partir de ahora CEJFE) ha ido presentando datos respecto a las tasas de reincidencia de los jóvenes infractores que entran en contacto con el sistema de justicia juvenil en Cataluña. El primer informe data del año 2005 y analizaba la reincidencia de los jóvenes que habían finalizado cualquier intervención o medida en el ámbito de la justicia de menores en el año 2002. A estos jóvenes se los seguía durante un periodo de tiempo (hasta diciembre de 2004) para saber si habían vuelto a tener contacto con la justicia penal, ya fuera en el ámbito de menores o bien de adultos<sup>1</sup>.

Con posterioridad a ese estudio, el Área de Investigación y Formación Social y Criminológica del CEJFE (AIFSC) ha ido aportando cada año información respecto a las medidas de internamiento y de libertad vigilada, proporcionando datos en relación con el perfil y comportamiento de los jóvenes que han pasado por estas dos medidas y su reincidencia. Estos estudios anuales constituyen series que aportan importantes datos comparativos e interpretativos respecto a estas dos medidas que son, de las diferentes respuestas que pueden recibir los jóvenes infractores, las que generan los índices más altos de reincidencia.

Además, en el Plan de investigación del CEJFE para el año 2011 se incluyó la demanda del SMAT (Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico), dependiente de la Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil (DGEPCJJ a partir de ahora), de actualizar los datos del Programa de Mediación y Reparación de Menores (MRM, a partir de ahora) en Cataluña. El grupo de estudio se ha centrado en los jóvenes que finalizaron el programa de MRM el año 2008, a los que se siguieron hasta el 30 de junio de

---

<sup>1</sup> Capdevila, M; Ferrer, M.; Luque, E. (2005). *La reincidència en el delictes en la justícia de menors*. Barcelona: CEJFE. Colecció Justícia i Societat n.º 26.

2011 para saber si habían reincidido, tanto en la justicia de menores como en la de adultos.

Este estudio quiere contribuir a aportar datos empíricos que permitan reflexionar y actuar con fundamento, tanto desde el ámbito específico de competencias en justicia juvenil que sustenta el Departamento de Justicia como, desde un punto de vista más amplio, desde las políticas penales en el ámbito de menores. Hay que evitar actuar y legislar como respuesta a la alarma social que crean casos graves pero aislados, o presuposiciones no contrastadas de aumento de la delincuencia o de la peligrosidad entre los jóvenes. Esperamos que este trabajo aporte herramientas y razones a todos los involucrados en las decisiones de las políticas públicas relacionadas con una función social tan delicada y sensible como es la política penal juvenil.



# **1. El programa de Mediación y Reparación de Menores (MRM)**

## **1.1 Conceptos clave de la investigación**

Para facilitar la lectura de la investigación, presentamos a continuación un glosario de los acrónimos que se utilizan a lo largo de todo el texto, así como la definición de algunos conceptos clave que se emplean.

**ATM:** Asesoramiento técnico de menores

**BCN:** Barcelona

**DGEPCJJ:** Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil

**ETM:** Equipo técnico de menores

**JJ:** Justicia Juvenil

**JOVO o SIJJ:** Sistema de Información de Justicia Juvenil

**LORPM:** Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, 5/2000, de 12 de enero

**MEPC:** Medidas de ejecución penal en la comunidad

**MRM:** Mediación y Reparación de Menores

**PBC:** Prestaciones en beneficio de la comunidad (medida aplicada a menores)

**SMAT:** Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico

**SIPC:** Sistema de Información Penitenciario Catalán

## 1.2 Conceptos generales utilizados en la investigación

Se considera **causa base** ese expediente de la fiscalía por el que el joven ha cumplido y finalizado un programa de MRM dentro de nuestro periodo de referencia (el año 2008).

En la base de datos JOVO, se llaman **descriptores** aquellos datos referidos al menor que los profesionales recogen durante la ejecución del programa de MRM y que pueden ser de carácter personal, sociofamiliar, penal o referidos a la propia ejecución del programa. Los descriptores forman parte de un documento que lleva este nombre y que los profesionales suelen cumplimentar cuando acaban la intervención con el joven. En la investigación hemos utilizado algunos descriptores como variables, en concreto, los referidos a la formación y situación laboral del joven, a la comisión de los hechos, a las víctimas y al proceso y resultado del proceso de MRM.

A los efectos del estudio, se han considerado como **antecedentes** todas esas causas abiertas por la fiscalía en las que la fecha del hecho delictivo cometido por el joven es más antigua que la fecha de finalización del último programa de la *causa base*.

Por contra, se han considerado como **reincidencia** todas esas causas abiertas por la fiscalía en las que la fecha del hecho delictivo cometido por el joven fuera posterior a la fecha de finalización del último programa de la *causa base*.

## 1.3 Conceptos referidos a los resultados del proceso de la MRM

El programa de MRM puede tener dos tipos de resultados. Se considera que el proceso ha finalizado con **resultado positivo** cuando el joven se ha conciliado con la víctima, y/o ha reparado el daño causado, y/o ha satisfecho con los acuerdos respecto a la responsabilidad civil y/o ha cumplido la actividad educativa propuesta por el equipo técnico. Cuando alguno de estos acuerdos y compromisos no se ha podido llevar a cabo, se considera que el proceso de MRM ha tenido un **resultado negativo**. En estos casos se hace llegar el

informe sobre el proceso seguido al Ministerio Fiscal para que valore la continuación de la incoación del expediente. En los casos en que la víctima no ha querido participar o finalmente no ha habido un acuerdo entre ambas partes, se produce un **resultado negativo por decisión del mediador**. Por otra parte, cuando el joven no reconoce su responsabilidad en los hechos o incumple los acuerdos pactados, se produce un **resultado negativo por la actitud del menor**.

#### 1.4 Conceptos referidos a otros programas

En la investigación se han incluido tres grupos control formados por jóvenes respecto a los que, a petición de la fiscalía, se ha llevado a cabo un programa de ATM y se ha dado alguna de las siguientes posibilidades:

- **Art. 27.4.** Este grupo control lo forman los jóvenes a los que se les ha aplicado el artículo 27.4 de la LO 5/2000. El artículo prevé que el equipo técnico pueda proponer en el informe la conveniencia de no seguir la tramitación del expediente en interés del menor, porque ya se le ha reprochado suficientemente por medio de los trámites ya efectuados, o porque se considera inadecuada para el interés del menor cualquier intervención, debido al tiempo transcurrido desde la comisión de los hechos (Artículo 27.4 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores).
- **Amonestación.** Hemos incluido en este grupo a los jóvenes a los que el juez ha aplicado la medida de amonestación en sentencia. Esta medida consiste en la repreensión del joven y la lleva a cabo el juez de menores. La actuación va dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y las consecuencias que estos hechos han tenido o podrían haber tenido, e instarle a no volver a cometer nuevas infracciones en el futuro (Artículo 7.1 m) de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores).
- **ATM PBC. ATM PBC** En este grupo constan los jóvenes a los que, en el informe de asesoramiento técnico, se les ha hecho la propuesta de que se aplique la medida de PBC, haya sido esta la medida final o no. Las PBC consisten en que la persona sometida a esta medida, que no se puede imponer sin su consentimiento, debe llevar a cabo las actividades no

retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad (Artículo 7.1 k) de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores).

## **2. La investigación**

Entre las demandas de investigación para el año 2011 hechas al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE) por parte del Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico (SMAT, a partir de ahora) de la Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil, surgió la propuesta de actualizar la tasa de reincidencia juvenil en cuanto al programa de Mediación y Reparación de Menores (MRM a partir de ahora). Se quería disponer de datos actualizados respecto a los que se presentaron en el estudio de 2005, en el que se analizaban los diferentes programas y medidas de justicia juvenil y se quería comparar estos datos con los de otros programas o medidas.

### **2.1 Finalidad**

La finalidad de la investigación consiste en aportar al SMAT datos de reincidencia de los jóvenes atendidos que ayuden a conocer este aspecto del impacto de sus actuaciones en el ámbito del programa de MRM.

La investigación debe ayudar, además, a conocer si la incidencia de la MRM sobre la reincidencia es mejor, igual o peor que la de otros programas o medidas que se aplican por hechos similares a perfiles de población similares con el fin de promover más el uso de una u otra respuesta hacia determinados perfiles de menores infractores (definido en el objetivo 2).

Para poder analizar la tasa de reincidencia que se obtenga, el estudio la comparará con las tasas de reincidencia de jóvenes que participan en otros programas o medidas que, a menudo, por diferentes motivos, son alternativos al proceso de MRM. En concreto, se comparará la tasa de reincidencia del programa de MRM con las tasas de reincidencia y el perfil de los jóvenes infractores que han recibido una de las siguientes respuestas: amonestación judicial, asesoramiento técnico (cuando el equipo técnico –ETM– ha propuesto la aplicación del art. 27.4) y prestaciones en beneficio de la comunidad –PBC– (cuando esta ha sido una medida propuesta por un ETM).

### 2.1.1 Objetivos

1. Obtener la tasa de reincidencia 2011 de los jóvenes que han seguido un programa de MRM en el ámbito de justicia juvenil y analizar la incidencia de diferentes variables en el hecho de ser o no ser reincidente (variables personales, sociofamiliares, criminológicas y también relativas a las características del propio programa de MRM en el que cada joven ha participado: tipo de víctimas, resultado del proceso, etc.).
2. Saber si hay diferencias entre la tasa de reincidencia del programa de MRM y las correspondientes a otras respuestas del sistema a los menores, a fin de valorar si hay respuestas que se adecuan mejor que otras desde el punto de vista de la reincidencia. Este objetivo requiere controlar la incidencia del perfil de los jóvenes en los distintos grupos de estudio: Este estudio implica controlar la incidencia del perfil de los jóvenes en los diferentes grupos de estudio:
  - 2.1. Comparación de la tasa de reincidencia del programa de MRM con la correspondiente al programa de Asesoramiento Técnico (AT a partir de ahora) con propuesta de aplicación del artículo 27.4 como resultado de un informe elaborado por un equipo técnico:
    - Conocer las coincidencias y divergencias entre los perfiles de los jóvenes que forman parte de las dos muestras.
    - Analizar la coincidencia o divergencia de las dos tasas en función de las conclusiones obtenidas en el análisis de perfiles.
    - Comparar el perfil de los reincidentes y de los no reincidentes de ambas muestras.
  - 2.2. Comparación de la tasa de reincidencia del programa de MRM con la correspondiente a los casos que han finalizado con amonestación judicial como resultado de un informe elaborado por un equipo técnico:

- Conocer las coincidencias y divergencias entre los perfiles de los jóvenes que forman parte de las dos muestras.
- Analizar la coincidencia o divergencia de las dos tasas en función de las conclusiones obtenidas en el análisis de perfiles.
- Comparar el perfil de los reincidentes y de los no reincidentes de ambas muestras.

2.3. Comparación de la tasa de reincidencia del programa de MRM con la correspondiente a la medida de PBC como resultado de un informe elaborado por un equipo técnico:

- Conocer las coincidencias y divergencias entre los perfiles de los jóvenes que forman parte de las dos muestras.
- Analizar la coincidencia o divergencia de las dos tasas en función de las conclusiones obtenidas en el análisis de perfiles.
- Comparar el perfil de los reincidentes y de los no reincidentes de ambas muestras.

### **2.1.2 Hipótesis**

**A:** *Habrà más reincidencia en aquellos jóvenes que han participado en un programa de MRM por un delito violento que en aquellos que han participado por un delito no violento.*

**B:** *Los jóvenes que han iniciado un programa de MRM antes de los 4 meses después de la comisión de los hechos reincidirán menos que los que han iniciado un programa de MRM a partir de los 4 meses.*

**C:** *La reincidencia de los jóvenes que han participado en un programa de MRM con la participación directa de la víctima será menor que la de los jóvenes que han participado en un programa sin la víctima.*

**D:** *Los jóvenes que han participado en un programa de MRM y han realizado una reparación económica reincidirán menos que aquellos que no han reparado económicamente a la víctima.*

**E:** *Los jóvenes que han manifestado un interés reparador, han realizado un proceso sin participación de la víctima y además han hecho una actividad educativa reincidirán menos que aquellos que no han hecho ninguna actividad educativa para reparar el daño cometido.*

**F:** *Los jóvenes que han participado en un programa de MRM directamente con la víctima por un delito violento, si reinciden, será por delitos no violentos o de menos violencia.*

**G:** *Los jóvenes para los que se ha hecho propuesta de No Intervención (aplicación del art. 27.4 de la LO 5/2000) serán igual o menos reincidentes que los jóvenes que han pasado por alguna de las otras intervenciones estudiadas en la investigación.*

**H:** *La reincidencia de los jóvenes que han participado en un programa de MRM será inferior a la reincidencia de los jóvenes que han sido objeto de la intervención de una amonestación o de un asesoramiento técnico con propuesta de PBC.*

## **2.2. Metodología**

Los datos corresponden a toda la población que finalizó un programa de MRM en Cataluña en el año 2008 y se ha seguido hasta el 30 de junio de 2011 para ver si han reincidido.

Se han establecido 3 grupos control y se ha analizado la población entera que finalizó la medida en el año 2008 en cada uno de los casos y también con el seguimiento hasta el 30 de junio de 2011.

Grupo control 1: todos los casos en los que se aplicó el artículo 27.4 de (a propuesta de un equipo técnico o de ejecución de medidas).



Grupo control 2: todos los casos amonestados por el juez, como medida judicial y sin continuidad con ninguna otra medida.

Grupo control 3: todos los casos en los que el equipo técnico de menores hizo una propuesta de medida de PBC en el informe inicial, independientemente de que finalmente la propuesta se haya concluido con esta medida.

Para comparar los grupos control con el grupo experimental (MRM) se ha seleccionado de este último una muestra representativa que tenga un número de sujetos similar al que tienen los grupos control. Esta muestra tiene  $n = 275$  sujetos (intervalo de confianza = 95,5 %; margen de error  $\pm 5,61$  y  $p = q = 50$ ). Por otra parte, la selección hecha tuvo en cuenta que el porcentaje fuera lo más parecido posible al perfil general de la población en las variables tasa de reincidencia, género y delito principal de la *causa base*.

Para el resto de análisis, dado que se trabaja con población y no con muestra, no hay error muestral.

## **2.3 Variables a recoger**

Los datos están agrupados en 5 bloques:

Bloque 1: variables sociodemográficas

Bloque 2: datos penales (relacionados con el delito cometido)

Bloque 3: datos respecto a las víctimas

Bloque 4: datos del procedimiento de la MRM

Bloque 5: datos de la reincidencia (en los casos en que los haya)

### 3. Conclusiones y recomendaciones

Este apartado se estructura presentando en primer lugar las conclusiones principales de cada uno de los diferentes capítulos que han explicado los resultados de la investigación. En segundo lugar, se presentan las conclusiones en relación con las hipótesis iniciales planteadas. Finalmente, el tercer bloque recoge las principales recomendaciones que se derivan de todo el estudio.

#### 3.1 Conclusiones respecto al perfil del joven y el programa de MRM

##### 3.1.1 1 Respecto al perfil del joven que sigue un programa de MRM

a) El perfil sociodemográfico del joven es el de un chico (80,5 %) que inicia el programa con una edad media de 16 años, de nacionalidad española (76,4 %), que ha finalizado como mínimo la educación primaria y que, mayoritariamente (84,3 %), tiene una ocupación diaria o bien trabajando o bien estudiando.

b) En cuanto al perfil criminológico, se observa que la media de edad en la comisión del delito es de 15,6 años. Los jóvenes que han seguido un programa de MRM, principalmente, han cometido en la *causa base* un solo hecho delictivo (78,8 %), que corresponde a la categoría de delito (73,9 %) y un 73,3 % no tiene antecedentes. Además, un 57,9 % de los jóvenes registran una sola causa en su expediente.

Las tipologías de los delitos que han cometido se reparten proporcionalmente entre: delitos *contra las personas* (36,3 %), *contra la propiedad* (35,8 %) y *otros* (21,8 %). El hecho se comete, de forma mayoritaria, con un grupo de iguales (52,8 %). Un 45,0 % de los hechos delictivos que pasan por el programa de MRM son violentos.

Hay que matizar en el perfil criminológico las diferencias según la edad: los jóvenes de 14 y 15 años tienen una proporción más elevada de hechos violentos (49,0 %) con delitos *contra las personas* y *contra la*

*libertad sexual*. Y los jóvenes de entre 16 y 17 años cometen más delitos *contra la salud pública* (drogas) y *contra la seguridad vial*.

También hay que matizar las diferencias en función de los antecedentes, que no se reparten igual. Tienen más: los hombres (28,8 % frente al 17,8 % de las mujeres), los extranjeros (33,8 % frente al 24,5 % de los españoles), los no matriculados (34,0 % frente al 21,3 % de los matriculados) y los que no tienen la primaria alcanzada (43,8 % frente al 25,7 % de los que tienen la primaria o el 19,3 % de los que tienen la ESO).

### **3.1.2 Respecto a las víctimas**

Las víctimas que participan en un proceso de MRM son, mayoritariamente, víctimas únicas (80 %), de sexo masculino (61 %) y, normalmente, conocidas por su agresor (51,9 %).

No hay un perfil claro por edades (29,9 % son menores, 33,9 % son adultos y 36,2 % no consta o es víctima jurídica). Cuando la víctima es menor encontramos que ha sufrido más delitos *contra las personas* (64,4 % frente al 36,2 % que reciben las víctimas mayores de edad).

Un proceso similar se da con el género. Las víctimas mujeres sufren más delitos *contra las personas* (51,7 % frente al 42,9 % que reciben las víctimas hombres). En delitos *contra la propiedad*, en cambio, hay más proporción de víctimas hombres (37,7 % frente al 30,9 % de mujeres).

En la tipología delictiva *contra las personas* hay una proporción superior de víctimas conocidas (64,5 % frente al 24,6 % que son víctimas desconocidas por el infractor).

El 33,8 % de las víctimas son víctimas jurídicas, sin que haya un perfil claro y diferenciado de estas.

### 3.1.3 Respecto al programa de MRM

El programa de MRM tarda en iniciarse una media de 4 meses y su duración media es de 2,6 meses. Hay una valoración por parte de los mediadores del resultado de las MRM como positivas en un 80,3 % y negativas en un 19,7 %.

Las valoraciones negativas están sobrerrepresentadas (es decir, hay una proporción superior de la que correspondería) en los siguientes subgrupos de jóvenes: jóvenes que no tienen la primaria; que no están matriculados o están en el paro, que ya son mayores de edad al inicio del programa de MRM; que han cometido un delito *contra las personas*, que este delito es un delito violento; que cometieron el delito solo o con mayores de 18 años, que tienen antecedentes y también en el caso de los jóvenes extranjeros (que pueden cumplir varias de las características anteriores).

## 3.2 Conclusiones respecto a la reincidencia

### 3.2.1 Respecto a la tasa general y las tasas específicas

La tasa de reincidencia general para el programa de MRM en el año 2011 es del 26,1 %.

Las tasas específicas se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Tasas de reincidencia específicas según variables**

Variable	Categoría	Tasa reincidencia (%)
<b>Variables sociodemográficas</b>		
Género	Hombre	*28,6
	Mujer	*15,7
Edad en la comisión del hecho	14 años	*38,3
	15 años	*31,8
	16 años	*23,2
	17 años	*15,7
Nacionalidad	Español	*23,9
	Extranjero	*33,3

<b>Variable</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tasa reincidencia (%)</b>
Área geográfica de procedencia	España	*23,9
	Unión Europea	30,8
	Resto de Europa	18,8
	Magreb	*41,7
	Centroamérica y Suramérica	*31,8
	Resto de África	15,4
	Asia	18,2
Provincia de residencia	Barcelona	*28,2
	Girona	*18,7
	Lleida	22,8
	Tarragona	28,7
Formación alcanzada	Primaria no alcanzada	*45,3
	Primaria alcanzada	27,1
	ESO alcanzada	*14,7
Situación laboral	Con trabajo	*20,4
	En paro	*30,3
<b>Variables penales</b>		
Tipo de hecho	Falta	25,8
	Delito	27,1
Categoría del hecho	Contra las personas	28,2
	Contra la libertad sexual	*0,0
	Contra la propiedad	28,3
	Drogas	23,1
	Tráfico	21,1
	Otros delitos	*20,7
Violencia en el hecho	No violento	25,0
	Violento	27,5
Implicados en el hecho	Hecho con menores de 18 años	24,4
	Hecho con mayores de 18 años	22,4
	Hecho solo	28,5
Antecedentes	Sin antecedentes	*20,9
	Con antecedentes	*40,4
Número de antecedentes	Ningún antecedente	*20,9
	De 1 a 2 antecedentes	*35,9
	De 3 a 5 antecedentes	*57,7
	Más de 5 antecedentes	*92,3

Variable	Categoría	Tasa reincidencia (%)
<b>VARIABLES DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Equipo Técnico de Menores	ETM Barcelona 1	24,8
	ETM Barcelona 2	*31,6
	ETM Barcelona 3	28,2
	ETM Barcelona 4	28,2
	ETM Girona	*18,7
	ETM Lleida	22,8
	ETM Tarragona	27,4
Tiempo que tarda en iniciarse el programa	Inicio antes de los 4 meses	*28,3
	Inicio más allá de los 4 meses	*22,6
	Inicio entre los 4 y 6 meses	*21,1
	Inicio más allá de los 6 meses	25,1
Resultado del programa	Positivo	*24,2
	Con participación de la víctima	23,8
	Sin participación de la víctima	26,6
	Negativo	*33,8
	Por decisión del mediador	*26,0
	Por actitud del menor	*38,8
Tipo de conciliación y reparación con la víctima	Conci. con la víctima exclusivamente	26,2
	Conci. con reparación económica	20,8
	Conci. con reparación no económica	20,5
	Conci. con reparación en la comunidad	24,8
Interés reparador	Interés reparador	23,0
	No interés reparador o desinformado	27,1
Actividad educativa	Actividad educativa	*18,1
	No actividad educativa	*26,9

\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$

### 3.2.2 Comparativa respecto a las tasas anteriores de reincidencia de MRM

Las tasas sobre las que tenemos datos corresponden a los años: 2004 (12,7 %), 2010 (23,6 %) y 2011 (26,1 %).

No se puede afirmar categóricamente que el aumento de la tasa venga explicado por el cambio de perfil del joven que llega a MRM, al menos, con las variables controladas en estos estudios.

Si bien en estos años ha aumentado el porcentaje de jóvenes con características vinculadas a una mayor reincidencia (por ejemplo, en los últimos

años encontramos más jóvenes extranjeros o con antecedentes), se ha producido, por contra, una disminución del número de jóvenes con otras características vinculadas a una mayor reincidencia (por ejemplo, menos jóvenes que han cometido delitos *contra la propiedad* o que son del sexo masculino). En la siguiente tabla se resumen estos cambios.

**Tabla 2. Diferencias de perfil entre las tasas 2004-2011 según las categorías de variables tradicionalmente asociadas a una mayor reincidencia**

<b>Categorías de variables tradicionalmente asociadas a una mayor reincidencia</b>	
<b>Diferencia de porcentaje de perfil entre las tasas 2004 y 2011</b>	
<b>Ha aumentado (2004-2011)</b>	<b>Ha disminuido (2004-2011)</b>
	Hombres (87,2 % frente al 80,5 %)
Jóvenes de 14 años (15,8 % frente al 19,3 %)	
Extranjeros (8,1 % frente al 23,6 %)	
	Delitos contra la propiedad (69,4 % frente al 35,8 %)
Antecedentes (21,6 % frente al 26,7 %)	
Resultado negativo del programa de MRM (14,0 % frente el 19,7 %)	

Los jóvenes que han seguido un programa de MRM y reinciden lo hacen, mayoritariamente, aún como menores, en el ámbito de justicia juvenil.

El tiempo que tardan en reincidir ha aumentado (279,8 días en la tasa 2011 frente a los 242,3 días que tardaban en la tasa 2004) pero, en cambio, ha aumentado el número de reincidencias cometidas por un mismo sujeto (2,4 en la tasa 2011 frente al 1,9 en la tasa 2004).

### **3.2.3 Comparativa entre territorios**

El programa de MRM no se distribuye de manera uniforme por el territorio catalán en relación con el número de habitantes. Girona y Lleida presentan mayor número de MRM por cada 100.000 habitantes jóvenes. Estos territorios son también los que tienen, proporcionalmente, un número de jóvenes reincidentes más bajo (18,7 % en Girona, 22,8 % en Lleida, frente al 28,0 % en Barcelona y el 28,7 % en Tarragona).

Por Equipos Técnicos de Menores, el de Barcelona 2 y el de Girona son los únicos que presentan entre ellos diferencias estadísticamente significativas. Barcelona 2 es el que tiene una tasa más elevada de reincidencia (31,6 %) y Girona el que la tiene más baja (18,7 %).

En cuanto a los casos del ETM Barcelona 2, se encuentran diferencias significativas en el perfil respecto a otros equipos (ver tabla 3). A la vez se muestra el peso de esa categoría de variable respecto a la reincidencia y la comparamos con respecto a la media (recordemos que la tasa de reincidencia general es del 26,1 %).

**Tabla 3. Variables más significativas del perfil de jóvenes del ETM de BCN2 y las respectivas tasas de reincidencia**

Perfil más representado de jóvenes en el ETM de BCN2 frente al resto	Tasa de reincidencia de la variable	
Magreb (*50,6 % frente al 26,3 %)	*41,7 %	Por encima de la media
Primaria no alcanzada (*12,4 % frente al 5,3 %)	*45,3 %	Por encima de la media
Hecho delictivo <i>contra las personas</i> (*45,6 % frente al 34,4 %)	28,2 %	Similar a la media
Hecho <i>violento</i> (*53,8 % frente al 43,3 %)	27,5 %	Similar a la media
Hecho delictivo cometido en solitario (*50,8 % frente al 36,7 %)	28,5 %	Similar a la media
Con antecedentes (69,0 % frente al 74,2 %)	*40,4 %	Por encima de la media
Inicio MRM antes de los 4 meses (*75,2 % frente al 61,8 %)	*28,3 %	Por encima de la media
Resultado negativo de la MRM (*24,0 % frente al 18,9 %)	*33,8 %	Por encima de la media
Conciliación víctima exclusivamente (*63,9 % frente al 49,2 %)	26,2 %	Similar a la media

\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$

La diferencia más alta en la tasa de reincidencia de los jóvenes del ETM Barcelona 2 podría venir explicada por el hecho de tener mayor proporción de magrebís que el resto, de tener más jóvenes sin primaria alcanzada, que han iniciado el programa de MRM antes de los 4 meses y que han tenido mayor porcentaje de resultados negativos en este programa. Además, pese a tener



una proporción de jóvenes con antecedentes similar al resto de territorios, estos jóvenes con antecedentes han cometido más reincidencias.

En cuanto a los casos del ETM de Girona, se encuentran las siguientes diferencias significativas en el perfil respecto a otros equipos (ver tabla 4). A la vez se muestra el peso de esa categoría de variable respecto a la reincidencia y la comparamos respecto a la media.

**Tabla 4. Variables más significativas del perfil de jóvenes del ETM de BCN2 y las respectivas tasas de reincidencia**

Perfil más representado de jóvenes en el ETM de Girona frente al resto	Tasa de reincidencia de la variable	
Falta (*36,1 % frente al 24,2 %)	25,8 %	Similar a la media
Otros delitos (*29,3 % frente al 20,3 %)	*20,7 %	Por debajo de la media
Hecho no violento (*73,2 % frente al 51,6 %)	25,0 %	Similar a la media
Implicados: grupo de menores (*59,0 % frente al 51,6 %)	24,4 %	Similar a la media
Sin antecedentes (*81,3 % frente al 71,8 %)	*20,9 %	Por debajo de la media
Reparación económica (*42,3 % frente al 22,5 %)	20,8 %	Similar a la media
Reparación no económica (*27,4 % frente al 7,2 %)	20,5 %	Similar a la media

\* Valores con diferencias estadísticamente significativas;  $p \leq 0,05$

La diferencia más baja en la tasa de reincidencia de los jóvenes del ETM de Girona puede explicarse por el tipo de delito (daños) y por el hecho de que los jóvenes no tengan antecedentes.

### 3.2. El tiempo que se tarda en reincidir

Un 46 % de los jóvenes que reinciden lo hacen antes de los 6 meses. Antes del año ya han reincidido casi tres cuartas partes de los jóvenes que lo harán.

Las variables que correlacionan significativamente en la valoración del tiempo que tardan los jóvenes en reincidir son:

La edad. Los más jóvenes tardan más en cometer un nuevo delito (297,8 días la franja de 14-15 años frente a los 252,4 días que tardan los jóvenes de la franja de 16-17 años). En cambio, los más jóvenes reinciden más veces (2,8 frente a 1,8 veces).

La violencia en el delito de la *causa base*. Los jóvenes que cometen un delito no violento reincidirán antes (258,7 días frente a los 303,4 días de los que cometen un delito violento).

Los antecedentes. Los jóvenes con antecedentes reincidirán antes (232,8 días frente a los 312,9 días de los que no tienen antecedentes).

En comparación con la tasa de 2004, el tiempo de reincidencia de los jóvenes que han seguido un programa de MRM ha aumentado, es decir, ahora los jóvenes que pasan por MRM tardan más tiempo en cometer un nuevo delito (37,5 días más de media).

Las variables que correlacionaban significativamente en la variación del tiempo que tardaban en reincidir en la tasa 2004 son las mismas que acabamos de explicar en la tasa 2011: la edad en el momento del delito, la violencia en el delito y los antecedentes.

### **3.2.5 Características de la reincidencia**

El 86,6 % de los jóvenes reincidentes han cometido la primera reincidencia siendo todavía menores y, consecuentemente, se ha intervenido desde el ámbito de justicia juvenil. Casi el 80 % no ha pasado al sistema de justicia de adultos. Del total de reincidentes del programa de MRM, un 11,7 % llega a prisión durante el tiempo de seguimiento, si bien no necesariamente en la primera reincidencia (fruto de la primera reincidencia ingresan en prisión el 4,2 % de los jóvenes).

Baja el porcentaje de jóvenes que cometen delitos *contra las personas* en la reincidencia (29,7 % frente al 36,3 % de jóvenes que cometieron este tipo de delito en la *causa base*). Por contra, aumenta el porcentaje de delitos *contra la*

*propiedad* (42,2 % frente al 35,8 % de la *causa base*), aunque se mantiene el porcentaje de delitos con violencia (entorno al 45 %).

La respuesta más habitual que reciben los jóvenes en la primera reincidencia es un asesoramiento técnico (sin ninguna otra intervención, 25,0 %) o una libertad vigilada (22,2 %). Un nuevo programa de MRM representa la tercera intervención propuesta (19,3 %) para estos jóvenes.

Los jóvenes que después de un programa de MRM han reincidido y se les ha aplicado un internamiento o han ingresado en prisión presentan en su perfil más proporción de antecedentes y resultados negativos en el programa MRM, y son en mayor proporción extranjeros.

### **3.3 El perfil del reincidente**

#### **3.3.1 Perfil general del reincidente**

Encontramos más hombres, residentes en Barcelona, sin ningún tipo de estudios básicos alcanzados, que no trabajan, más jóvenes en el momento de cometer el delito, con antecedentes y que han tenido un resultado negativo en el programa de MRM y, especialmente, cuando el resultado negativo ha sido por la actitud del menor.

#### **3.3.2 Diferencias según los antecedentes**

A pesar de que tener antecedentes es una variable de riesgo, hay que remarcar que el 60% de los jóvenes que los tenían no han reincidido.

No obstante, también hay que tener presente que el número de antecedentes que tiene el joven en el momento de aplicarle el programa de MRM es relevante. Cuantos más antecedentes, mayor porcentaje de reincidentes. El 92,3 % de los jóvenes con más de 5 antecedentes ha reincidido, lo que refleja la ineficacia de la intervención, en términos de reincidencia, cuando ya hay una carrera delictiva amplia.

También se mantiene la misma tendencia en el resultado de la MRM. Cuantos más antecedentes, más resultados negativos se dan.

Ya hemos hablado del género como una variable relacionada con la reincidencia, pero también se relaciona con los antecedentes. Casi la totalidad de los que tienen 3 o más antecedentes son hombres (96,5 %).

### **3.3.3 Diferencias según el nivel de estudios**

*No tener ninguna formación* es una variable de riesgo a la hora de seguir un programa de MRM con éxito. Algo más de la mitad (51,7 %) tendrán un resultado negativo y, por lo tanto, se les deberá aplicar otra medida.

La totalidad de los jóvenes *sin ninguna formación* son chicos. En el grupo de extranjeros, los jóvenes sin estudios representan algo más de la mitad del grupo y los jóvenes procedentes del Magreb, con un 27,6 % de personas sin estudios, son el colectivo con más sobrerrepresentación. Barcelona tiene el 82,8 % de los jóvenes sin estudios y, por equipos, el ETM de Barcelona 2 concentra el 69,0 % de este grupo.

### **3.3.4 Diferencias según el género**

Cabe destacar que en el grupo de jóvenes que siguen un programa de MRM hay un porcentaje de chicas más elevado que en los grupos que reciben otras respuestas de la justicia de menores. Respecto al programa de MRM, el porcentaje de chicas es del 19,5 % y el porcentaje de la población general de justicia juvenil es del 17,1 %. Esta diferencia es mucho mayor cuando la comparamos con la población de chicas que recibe medidas de medio abierto (13,8 %) y la que recibe medidas de internamiento (8,3 %).

En cuanto al perfil sociodemográfico, las chicas que pasan por MRM son de media más jóvenes que los chicos. No hay diferencias de género entre españoles y extranjeros. En el grupo de las extranjeras están sobrerrepresentadas las chicas de Centroamérica y Suramérica. En proporción también están más matriculadas las chicas que los chicos pero, en cambio, en

los casos en que consta alguna situación laboral las chicas están más en el paro.

Respecto a las variables penales, las jóvenes cometieron hechos delictivos *contra las personas* en un porcentaje más elevado que los chicos y mayor proporción de hechos violentos, pero también de hechos tipificados como faltas. Las chicas tienen menos antecedentes que los chicos.

Las víctimas de las chicas a las que se aplicó una MRM eran mayoritariamente otras chicas, menores de edad y conocidas. Los chicos, en cambio, registran víctimas más heterogéneas.

La mayoría de los procesos de MRM de las chicas acabaron de forma positiva, se encontraron con la víctima cara a cara y se llegó a una conciliación sin ningún otro tipo de reparación a diferencia de los chicos. Cuando en la MRM no participó ninguna víctima, las mujeres realizaron una actividad educativa en una proporción más baja que los hombres.

Se han encontrado muy pocas diferencias entre las jóvenes reincidentes y las no reincidentes. Las más relevantes son que las chicas reincidentes son más jóvenes de media que los no reincidentes y realizaron, en proporción, más MRM sin la participación de la víctima que las no reincidentes.

En cuanto a las características de la reincidencia, es más probable encontrar a las chicas en justicia juvenil y a los chicos en la justicia de adultos. El tipo de delito cometido por la chica es similar al de la *causa base*. Cometan más hechos delictivos *contra las personas* y también más hechos violentos, pero también más hechos tipificados como faltas.

### **3.3.5 Diferencias según la nacionalidad**

De la población que en el 2008 finalizó un programa de MRM en Cataluña, los extranjeros representan el 23,6 %. Este porcentaje es inferior al de extranjeros que han pasado por justicia juvenil en general (31,5 %), también inferior al de los jóvenes extranjeros que han pasado por medio abierto (31,2 %) y, con una diferencia mucho más marcada, a la proporción de extranjeros que han pasado

por un internamiento en centro (48,3 %). En el programa de MRM encontramos que el 91,7 % de los chicos extranjeros son magrebíes y el 66,3 % de las chicas extranjeras son latinas.

En cuanto al perfil sociodemográfico, los extranjeros tienen menos estudios alcanzados que los españoles (16,3 % ESO alcanzada frente al 23,3 %) y se encuentran menos matriculados que los españoles (10,1 % frente al 6,2 %).

Respecto las variables penales, los extranjeros cometieron más delitos *contra las personas* (42,1 %) que los españoles (34,4 %) y también mayor proporción de delitos violentos (52,0 % frente al 42,8 % de los españoles). Hay también una mayor proporción de jóvenes con antecedentes entre los extranjeros (33,8 % frente al 24,5 % de los españoles).

Respecto al resultado del programa de MRM, los extranjeros tienen mayor proporción de MRM con resultado negativo (27,0 % frente al 17,5 % de los españoles).

Respecto a las diferencias entre el joven extranjero reincidente y el no reincidente, son muy similares a las ya explicadas en el perfil general del reincidente: hay más hombres, son más jóvenes, con menor nivel de estudios y no trabajan los que pueden hacerlo, tienen antecedentes (casi la mitad de los jóvenes extranjeros son reincidentes), pero no hay diferencias entre perfiles en el tipo de delito, la violencia o los implicados. En cuanto al resultado del programa de MRM, destaca que los reincidentes han terminado en mayor proporción con resultado negativo (34,6 % de los reincidentes frente al 23,3 % de los que no son reincidentes). El motivo más frecuente del resultado negativo ha sido la actitud del menor (70,9 %).

Respecto al tiempo que han tardado en reincidir, los extranjeros tardan una media de 250,7 días frente a los 292,4 de los españoles. En cuanto al número de reincidencias acumuladas hasta el 30 de junio de 2011, los extranjeros tienen una media de 2,9 frente al 2,2 de los españoles. A pesar de todo, estas diferencias no llegan a ser estadísticamente significativas.

Cabe destacar como conclusión lo que ya hemos dicho reiteradamente en todas las investigaciones de reincidencia tanto en jóvenes como en adultos: la variable extranjería no es por sí sola una variable explicativa de la reincidencia, sino que con ella se vinculan muchas otras variables históricamente asociadas a las variables de riesgo (sociodemográficas y personales) que sí explican la reincidencia.

### **3.3.6 El perfil específico del joven que ha cometido un delito de daños**

El hecho delictivo de daños tiene un peso importante en la aplicación del programa de MRM y, por otra parte, los jóvenes que lo cometen son los que menos reinciden cuando lo comparamos por agrupación de delitos. El hecho de pasar por el circuito de la justicia y seguir un proceso de MRM ha sido suficiente para que no reincidan 8 de cada 10 jóvenes de este grupo. Su tasa de reincidencia es del 18,9 % frente al 26,1 %, que es la media general del programa.

La mayoría de estos hechos delictivos de daños son desperfectos en edificios o espacios públicos (romper cristales, puertas, mobiliario público, etc.), deslucimiento de bienes (pintadas en fachadas u otros) o daños en vehículos (rayar coches, romper retrovisores, etc.).

En el caso de los jóvenes a los que se aplica el programa de MRM por esta tipología delictiva, casi son todos hombres (95,1 %) y españoles (87,6 %). El Equipo Técnico de Girona es el equipo que más propone este programa como respuesta para este tipo de delito (uno de cada cuatro casos).

Mayoritariamente, el resultado de la MRM es positivo (solo un 10,2 % de las MRM acaba con resultado negativo) y, en general, el mediador busca la implicación de los padres. El joven acepta su responsabilidad y es capaz de mostrar arrepentimiento por sus actos. A partir de aquí, el joven se muestra dispuesto a participar en las medidas propuestas en el proceso de MRM. En la mayoría de los casos, las MRM se concretan con una entrevista con la víctima si esta quiere participar directamente o con un escrito de reflexión si esta no lo quiere hacer de forma directa. En general, en caso de que se hayan producido

rupturas (ya sea en edificios, mobiliario o vehículos), el joven acaba pagando la reparación de los desperfectos. Si los daños son por pintadas en fachadas, la medida que se acaba adoptando es que el joven o jóvenes pinten y reparen lo que han hecho, y también se suelen imponer medidas de mantenimiento o limpieza.

En cuanto a la víctima, si el daño se causa a un particular este suele ser el que participa en el proceso de MRM. Si el daño se causa a una empresa o entidad pública, el papel lo asume un representante de la empresa o la entidad. En caso de que sea un edificio de viviendas, quien participa en el proceso suele ser el presidente de la comunidad de vecinos.

### **3.4 Comparación del programa de MRM con otros programas y medidas**

#### **3.4.1 Comparativa entre MRM y la aplicación del artículo 27.4**

La tasa de reincidencia de los jóvenes a los que se ha aplicado el artículo 27.4 es del 15,3 % y es inferior a la del programa de MRM (26,1 %) de forma estadísticamente significativa. No hemos podido extraer una explicación concreta de esta diferencia. Sin embargo, el género es la variable con resultados más relevantes. A los hombres se les aplica con mayor proporción la MRM que el art. 27.4 y, a la vez, reinciden más.

Los resultados de la aplicación del art. 27.4 demuestran esta medida como la más eficiente en términos de reincidencia por el perfil de jóvenes a los que se aplica.

#### **3.4.2 Comparativa entre el programa de MRM y la amonestación**

La tasa de reincidencia de los jóvenes a los que se les ha aplicado una amonestación como medida firme es del 30,5 %. Pese a ser más alta que la de MRM (26,1 %), no lo es de forma estadísticamente significativa.



### **3.4.3 Comparativa entre el programa de MRM y PBC**

La tasa de reincidencia de los jóvenes para los que se ha propuesto en el ATM una medida de PBC es del 31,6 % y, pese a ser más alta que la de MRM (26,1 %) no lo es de forma estadísticamente significativa.

### **3.4.4 Perfiles de jóvenes hallados analizando todos los programas estudiados**

Al analizar conjuntamente los 4 grupos de jóvenes, los resultados nos han permitido identificar dos perfiles diferentes:

El *Perfil A* que llamamos *Infractores ocasionales* y que representan el 50 % del total de jóvenes. Las características que los identifican son: se les aplican medidas presentenciales (mayoritariamente el art. 27.4 [43 %] y MRM [37 %]), provienen de una estructura familiar estable, no se han detectado problemas con el grupo de iguales, tienen como mínimo los estudios primarios alcanzados, estudian y/o trabajan, no tienen antecedentes, algunos se han responsabilizado de los hechos y se les aplica una MRM o, si no los reconocen, se les aplica el art. 27.4, el joven colabora y se implica en el procedimiento, la familia participa y se preocupa y el entorno interviene en la resolución del conflicto. El porcentaje de jóvenes de este perfil que han reincidido es del 16,4 %. Los jóvenes *infractores ocasionales reincidentes* presentan elementos diferenciadores con los que no han reincidido. Las diferencias los acercan a las características del segundo perfil que se corresponde con los *infractores habituales*.

El *Perfil B*, los que llamamos *Infractores habituales*, representan el 15 % del total de jóvenes. Las características que los identifican son: todos son chicos, españoles, del grupo de los mayores (16-17 años), con problemas conductuales detectados en consultas profesionales, flirteo con las drogas, abandono de los estudios, expulsiones del centro educativo, no trabajan ni estudian, con falta de contención de los padres, separación de los padres conflictiva, con episodios de violencia en el hogar, tienen algún familiar encarcelado, hay problemática de toxicomanía en el núcleo familiar, la situación

económica es precaria y hay implicación de servicios sociales. Además, este grupo tiene una tasa de reincidencia alta, del 47,1 %. Las características que diferencian a los reincidentes de este grupo son una mayor problemática psicológica, déficits cognitivos, consumo abusivo de drogas, encontramos mayor proporción de jóvenes tutelados por la DGAIA, más jóvenes con amistades disociales y, por último, mayor fracaso de intervenciones anteriores.

### **3.5 Conclusiones respecto a las hipótesis iniciales**

**Hipótesis A:** *Habrà más reincidencia en aquellos jóvenes que han participado en un programa de MRM por un delito violento que en aquellos que han participado por un delito no violento.*

La hipótesis no se cumple en el global de la población: la tasa de reincidencia no presenta diferencias estadísticamente significativas en función de que los jóvenes hayan cometido un delito violento o no violento. En cambio, si analizamos estos resultados en función del sexo del infractor, encontramos que la hipótesis sí se cumple para los hombres que tienen una tasa de reincidencia superior cuando el hecho delictivo fue violento (31,8 % frente al 26,4 % en el caso de delito no violento).

**Hipótesis B:** *Los jóvenes que han iniciado un programa de MRM antes de los 4 meses después de la comisión de los hechos reincidirán menos que los que han iniciado un programa de MRM a partir de los 4 meses.*

Se refuta la hipótesis dado que los resultados indican lo contrario. Es decir, los chicos que han iniciado el programa de MRM antes de los 4 meses desde la comisión de los hechos han reincidido en una proporción más elevada que el resto (28,3 % frente al 22,6 % respectivamente). El periodo de 4 a 6 meses es el que tiene mejor tasa (21,1 %), mientras que en los que superan los 6 meses para iniciar el programa sube la tasa al 25,1 %.

Aun así, hay que plantearse la arbitrariedad en la selección de las franjas temporales a analizar. Los 4 meses es la media de tiempo que se tarda en iniciar el programa, lo que no quiere decir que sea el periodo de corte más

pertinente para analizar la hipótesis. Este hecho, vinculado a la cuestión de que puedan estar incidiendo otras variables no controladas en este estudio, no nos permite explicar el porqué de los resultados ni encontrar las justificaciones, y habría que profundizar en otra investigación específica.

**Hipòtesi C:** *La reincidència dels joves que han pres part en un programa de MRM amb la participació directa de la víctima serà menor que la dels joves que han participat en un programa sense la víctima.*

La hipótesis no se cumple en el global de la población, ya que los jóvenes no presentan una tasa de reincidencia diferente en función de que la víctima haya participado directamente o no en la MRM.

No obstante, esta hipótesis sí se cumple en algunos subgrupos de la población. Sí presentan una tasa de reincidencia estadísticamente inferior cuando la víctima ha participado en el proceso de MRM: las chicas (12,4 %), los españoles (21,6 %), los no matriculados (22,1 %), los que no estudian ni trabajan (22,6 %), los jóvenes que han realizado la MRM en el ETM de Tarragona (21,3 %), los que cometieron una falta (22,3 %) y los que protagonizaron un hecho de la categoría *otros delitos* (17,4 %) o un hecho no violento (21,4 %).

De estos resultados no podemos extraer ninguna conclusión respecto al efecto que la participación de la víctima puede tener en la reincidencia de los jóvenes o de un determinado perfil de joven.

**Hipòtesis D:** *Los jóvenes que han participado en un programa de MRM y han realizado una reparación económica reincidirán menos que aquellos que no han reparado económicamente a la víctima.*

No se cumple la hipótesis. Los jóvenes que han participado en un proceso de MRM en el que ha habido reparación económica reinciden en igual porcentaje que los jóvenes que no han reparado. No hay diferencias estadísticamente significativas.

**Hipòtesis E:** *Los jóvenes que han manifestado un interés reparador, han realizado un proceso sin participación de la víctima y además han*

*hecho una actividad educativa reincidirán menos que aquellos que no han hecho ninguna actividad educativa para reparar el daño cometido.*

La variable que podría explicar los resultados no está suficientemente informada para poder decir nada de esta hipótesis. Si nos fijamos solo en los que han hecho una actividad educativa reparadora frente a los que no la han hecho, aquí sí encontraríamos diferencias significativas en términos de reincidencia (18,1 % sí actividad educativa reparadora frente al 26,9 % no actividad educativa reparadora).

**Hipótesis F:** *Los jóvenes que han participado en un programa de MRM directamente con la víctima por un delito violento, si reinciden, será por delitos no violentos o de menos violencia.*

Los resultados no lo confirman, ya que la participación con o sin víctima no presenta diferencias significativas ni en la reincidencia posterior ni con el hecho de que esta sea o no violenta.

Podemos decir, por lo tanto, que la participación de la víctima no tiene efecto sobre el desistimiento de utilizar la violencia en nuevos hechos delictivos.

**Hipótesis G:** *Los jóvenes para los que se ha hecho propuesta de No Intervención (aplicación del art. 27.4 de la LO 5/2000) serán igual o menos reincidentes que los jóvenes que han pasado por alguna de las otras intervenciones estudiadas en la investigación.*

La hipótesis se cumple. En la comparativa entre la muestra de MRM y los tres grupos control estudiados, los jóvenes a los que se aplica el art. 27.4 son los que tienen una tasa de reincidencia más baja (15,3 %).

**Hipótesis H:** *La reincidencia de los jóvenes que han participado en un programa de MRM será inferior a la reincidencia de los jóvenes que han sido objeto de la intervención de una amonestación o de un asesoramiento técnico con propuesta de PBC.*

Esta hipótesis no se confirma a través de los análisis estadísticos. Aunque la tasa de reincidencia de los jóvenes que han sido amonestados y a los que se les propuso PBC en el informe técnico es superior a la del programa de MRM, esta diferencia no es significativa y, por lo tanto, no podemos concluir que la hipótesis se confirme.

### **3.6 Recomendaciones**

#### *Respecto a la tasa de reincidencia del programa de MRM*

El aumento de la tasa de reincidencia del programa de MRM durante estos años difícilmente se puede explicar por un cambio del perfil de los jóvenes en el sentido de que se haya endurecido este perfil. De hecho, las variables que se recogen en las bases de datos del programa no pueden explicar los cambios que se han producido. Recomendamos que los próximos estudios que quieran profundizar en la causalidad de estos cambios lo hagan desde un análisis cualitativo y prospectivo de una muestra representativa de la población objeto de estudio y contemplando variables que pueden ser muy relevantes (fracasos en intervenciones anteriores, la implicación y apoyo de la familia, el estilo educativo de los padres, etc.)<sup>2</sup>. Habría que incluir en estas nuevas propuestas de estudio el impacto que los cambios legislativos han ido produciendo en la LORPM 5/2000 y si estos cambios legislativos han podido incidir en los cambios de la tasa (dado que la primera medida se hizo en los primeros años de aplicación de la ley, cuando aún no había sufrido ninguna reforma).

---

<sup>2</sup> En este sentido, hacemos nuestras las dos recomendaciones más generales hechas en el *Libro blanco de la mediación en Cataluña* (2010:637). La recomendación 16 dice que habría que: *sistematizar, con criterios consensuados, la implementación de la investigación y las evaluaciones externas de los programas de mediación*. La recomendación 17 dice que: *se debe diseñar e implementar un sistema específico de recogida de datos sobre el impacto de la mediación en el sistema penal. En este sentido, es importante que se diferencie entre el registro pensado para la gestión del servicio y otro más adecuado justamente para ser utilizado en trabajos de investigación o de evaluación*.

*Respecto a la efectividad del programa de MRM (en términos de reincidencia)*

- Más allá de este aparente empeoramiento, el programa de MRM, tal como está diseñado actualmente, se ha mostrado como una respuesta efectiva para los jóvenes infractores primarios y para los jóvenes con trayectorias delictivas cortas (1 o 2 antecedentes).
- Recomendamos mantener el programa para la mayoría de los jóvenes con antecedentes, ya que es una respuesta que se demuestra válida si se tiene en cuenta el número de causas anteriores acumuladas. Hay que tener más prevenciones y hacer intervenciones más intensivas en la aplicación del programa de MRM en los jóvenes que tengan 3 o 4 antecedentes. Recomendamos no aplicar este programa, tal como está diseñado actualmente, como única intervención a jóvenes con 5 o más antecedentes, dado que la investigación nos demuestra que o bien el resultado de la MRM en estos casos ha sido negativo o bien el joven ha vuelto a reincidir en un porcentaje muy alto de casos.
- Para dar respuesta a los perfiles de jóvenes reincidentes y multireincidentes desde una perspectiva exclusivamente restaurativa se debería modificar el Programa de MRM y posibilitar intervenciones más intensivas y amplias, con una fuerte implicación comunitaria.
- En los últimos años se han ido incorporando más jóvenes extranjeros al programa de MRM. Recomendamos que la variable extranjería no se considere nunca por sí sola como variable de riesgo, sino que la propuesta de aplicación del programa tenga en cuenta, como en el caso de los nacionales, las variables vinculadas a la reincidencia.
- Hay que tener especial cuidado en la aplicación del programa de MRM con jóvenes que no tengan ningún tipo de estudio. También con los más jóvenes (14 años). Ambas variables se corresponden con tasas de reincidencia muy elevadas. Proponemos que se estudien intervenciones complementarias desde el propio programa (utilizar la reparación, actividades educativas, etc.) e implicar a la red social más allá de la intervención desde el ámbito penal.

- Si el resultado del programa de MRM es negativo, en cuyo caso se aplicará un asesoramiento técnico de menores como mínimo y probablemente alguna otra medida, es necesario que los profesionales encargados de ejecutar estos nuevos programas tengan muy presente la valoración negativa hecha en el programa de MRM, dado que se ha demostrado una variable muy relacionada con la reincidencia, especialmente cuando esta valoración negativa ha sido debida a la actitud del menor.
- Los territorios no son homogéneos en la aplicación del programa de MRM y hay quienes la aplican más que otros (de forma proporcional a su población joven). Habría que analizar estos datos para lograr un funcionamiento más equilibrado de los equipos.

*Respecto al tiempo y la reincidencia*

- El periodo óptimo para el inicio de un programa de MRM desde la comisión del delito parece establecerse en este estudio entre los 4 y 6 meses. Los jóvenes que inician el programa antes de los 4 meses han resultado ser proporcionalmente más reincidentes. Habría que estudiar en profundidad las causas que pueden intervenir en este resultado sorprendente, para el que no hay una explicación clara.
- El periodo crítico para reincidir es 1 año (tres de cada cuatro reincidentes lo harán en este periodo). Habría que asegurar, más allá de la MRM, medidas de apoyo y seguimiento en el territorio durante este tiempo crítico. Esto se podría concretar mediante una derivación de determinados casos a la red social.

*Respecto a la comparación con las otras medidas estudiadas (art. 27.4, amonestación y propuesta de PBC en el ATM)*

- Para los jóvenes que presenten las características del *Perfil A Infractores ocasionales* se puede proponer, siempre que la ley lo permita, una respuesta basada en la mínima intervención. En caso de que la propuesta sea de no intervención, esta propuesta no debería

excluir a los beneficios que una alternativa restaurativa puede tener para el infractor, la víctima y la comunidad. Por consiguiente, habría que promover esta alternativa en contextos diferentes al penal<sup>3</sup>.

En los casos que presenten variables asociadas a la reincidencia, habría que hacer una valoración individualizada y más cuidadosa del caso antes de hacer una u otra propuesta. Este criterio sería el mismo que habría que aplicar a los jóvenes del *Perfil B Infractores habituales* que no son reincidentes. En cualquier caso, no se debería descartar como apoyo a otras respuestas<sup>4</sup>.

- A los jóvenes que se identifiquen con el *Perfil B Infractores habituales* y que presenten bastantes variables asociadas a la reincidencia convendría derivarlos hacia alguna de las otras respuestas contempladas en el catálogo de medidas de la LORPM mientras el Programa de MRM tenga el diseño actual. Esta derivación no tiene por qué excluir la posibilidad de conciliación o reparación con la víctima.
- Tal como hemos explicado anteriormente, para dar respuesta a los perfiles de jóvenes reincidentes y multireincidentes desde una perspectiva exclusivamente restaurativa se debería modificar el Programa de MRM y posibilitar intervenciones más intensivas y amplias, con una fuerte implicación comunitaria.
- Sería recomendable tener presente, como un elemento más en la toma de decisiones de la intervención a proponer para el joven, las variables

---

<sup>3</sup> En este sentido se refuerza la idea transmitida en la recomendación 7 del capítulo 10 del Libro blanco de la mediación en Cataluña (2010:637): La recomendación propone: *Desde una perspectiva social amplia, si consideramos la mediación y la resolución de conflictos como un elemento que contribuye al diálogo, la convivencia y la paz social, las instituciones deben evitar trasladar al sistema penal conflictos que deberían resolverse en otros ámbitos: escolar, comunitario, familiar, sanitario, etc.*

<sup>4</sup> Hay que mencionar, en este caso, la recomendación 5 del capítulo 10 del mencionado Libro blanco de la mediación en Cataluña (2010:637): *En la jurisdicción de menores, en la que la mediación está plenamente desarrollada desde una perspectiva desjudicializadora para los delitos llamados de ocasión y de transición, la mediación también se debería potenciar de forma más transversal en el conjunto del sistema y como complemento de otras actuaciones en todas las fases del proceso judicial.*



vinculadas a la reincidencia y la no reincidencia que hemos mencionado en la descripción de los perfiles de jóvenes según sean considerados como *infractores ocasionales* o *infractores habituales*.

Barcelona, enero de 2012